



FORMULARIO API 006
AUTORIZACIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL
 REUNIÓN 004-2019 DE 25 DE JULIO DE 2019

REVISIÓN DEL ESTATUTO O REGLAMENTO UNIVERSITARIO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 de agosto 2018 (Ver reverso)

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad Particular _____

Fecha de Solicitud _____

Motivo de Revisión: Creación de proyecto Funcionamiento del Proyecto

Dirección _____

Fecha _____ **Revisión** **Supervisión**

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Instrucción: Marque con una **X** la casilla que corresponde a lo revisado. Marque en la columna **Sí**, todo lo que se evidencia y en la Columna **No**, todos los criterios que no son comprobados. De ser **No** su elección, indique en la columna de observaciones, el motivo por el cual la selección No cumple.

Criterios de Revisión	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. Describe el método para realizar las funciones de docencia de la institución			
2. Describe el método para realizar las funciones de investigación de la institución.			
3. Describe el método para realizar las funciones de extensión de la institución.			
4. Describe el método para realizar las funciones de Gestión de la institución.			
5. Establece la obligatoriedad de los docentes de entregar a los estudiantes, al inicio de cada año o período escolar el programa de la materia, curso o módulo que imparten.			
6. El programa a entregar a los estudiantes debe contener:			
6.1 Datos generales de la asignatura			
6.2 Descripción			
6.3 Objetivos generales y específicos o competencias			
6.4 Contenidos			
6.5 Metodologías			
6.6 Criterios de evaluación			
6.7 Referencia Bibliográfica			

OBSERVACIONES GENERALES: (En caso que no se cumpla con el criterio, especificar por qué. Puede utilizar hojas membretadas anexadas a este formulario)

RECOMENDACIONES: _____

Firmas de personal Fiscalizador:

 Nombre y cargo (impresión) N° de cédula Firma

 Nombre y cargo (impresión) N° de cédula Firma

 Nombre y cargo (impresión) N° de cédula Firma



FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018

Artículo 65. PROYECTO DE ESTATUTO O REGLAMENTO UNIVERSITARIO. El proyecto de estatuto o reglamento universitario es el plan a través de los cuales se establece un método para hacer el trabajo, en los que se precisa la forma secuencial con que deben realizarse las tareas en la docencia, investigación, extensión y gestión.

Artículo 66: ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTOS Y/O REGLAMENTOS. Las universidades particulares establecerán en sus estatutos y/o reglamentos que los docentes que imparten clases en estas instituciones, están en la obligación de entregar a sus estudiantes, al inicio de cada año o período académico, el programa de la materia, curso o módulo que imparten. Este documento debe incluir, al menos, los siguientes elementos: datos generales de la asignatura, descripción, objetivos generales y específicos o competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y referencias bibliográficas. Las autoridades académicas de las universidades particulares son responsables por el fiel cumplimiento de esta disposición.